

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 4.879/2023

Expediente Nº: 304/2023.

Anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Procedimiento: Procedimiento Genérico.

Asunto: CONVOCATORIA 2023 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE EL VISO (CÓRDOBA).

Fecha de Apertura: 26 de octubre de 2023.

**ANUNCIO**

Por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, celebrada el pasado día treinta y uno de octubre del corriente, se aprueba la Convocatoria de Subvenciones, correspondiente al ejercicio 2023, dirigidas a la promoción del deporte de medio y alto nivel, facilitando a los deportistas empadronados en El Viso (Córdoba), a fin de que acudan a competencias a nivel Autonómico, Nacional o Internacional.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas por la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones a Deportistas de El Viso (Córdoba), publicando su texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 87, de 10 de mayo de 2017.

De conformidad con el artículo 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003,

de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en el Boletín Oficial de la Provincia antes referido y Sede Electrónica de El Viso (Córdoba).

**BENEFICIARIOS:** Deportistas empadronados en El Viso (Córdoba), con una antigüedad mínima de dos (2) años, a contar desde la fecha de la convocatoria, que disponga de Licencia Deportiva en vigor, expedida por la Federación correspondiente y que haya participado en alguna de las dos últimas temporadas en Campeonatos del Mundo, Europa, España y/o Andalucía.

**PLAZO:** Un mes, a contar desde que se publique el presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.** Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción del deporte de medio y alto nivel, están publicadas en la Sede Electrónica de El Viso (Córdoba).

**CUANTÍA:** La cuantía de la subvención no podrá superar el 80% del coste de la actividad subvencionada, sin que pueda superar la cantidad de QUINIENTOS € (500,00 €).

**OTROS DATOS:** La solicitud deberá ir acompañada del Historial Deportivo del solicitante y del Proyecto Deportivo a desarrollar en la próxima temporada.

El Viso (Córdoba), 7 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.